ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/15 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:10 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 34/15** de fecha 16/03/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 290867).

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 07/2015 por **Gs. 140.000.000**

d) Nota **DNCP Nº 3467**, de fecha 18/03/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 19/03/2015, a la DNCP, con las correcciones observadas en la nota DNCP Nº 3467

f) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Everest Comercial (Ever Maciel Chamorro Peña), Distribuidora Aranda (Jorge David Aranda Lezcano) y INDUCLOR S.R.L.

g) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 30/03/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Everest Comercial	Distribuidora Aranda	INDUCLOR S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Everest Comercial (Ever Maciel Chamorro Peña)	126.714.000
Distribuidora Aranda (Jorge David Aranda Lezcano)	139.988.800
INDUCLOR S.R.L.	253.880550

Siendo las 09:40 horas este Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio, a los efectos de solicitar a la Secretaria de Salud, **DRA. NILSA SANCHEZ** un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados (muestras) por Everest Comercial (Ever Maciel Chamorro Peña), Distribuidora Aranda (Jorge David Aranda Lezcano) y INDUCLOR S.R.L., conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Siendo las 08:00 horas del día 12/05/2015, el Comité de Evaluación se reúne para dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

- Nota de fecha 08/05/2015 remitida por el Comité de Evaluación a la Secretaria de Salud, Dra. Nilsa Sánchez, solicitando un informe sobre el cumplimiento a no de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por Everest Comercial (Ever Maciel Chamorro Peña), Distribuidora Aranda (Jorge David Aranda Lezcano) y INDUCLOR S.R.L., conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.
- Memorándum de fecha 12/05/2015 de la Secretaria de Salud, Dra. Nilsa Sánchez, en respuesta a la nota remitida por este Comité en fecha 08/05/2015

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Everest Comercial	Distribuidora Aranda
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
Existencia Legal: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta	Cumple	Cumple
Experiencia: El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes de similares características objeto de la presente licitación de Insumos Bucodental	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple

ABOG. RAUL ... Director de Asuntos Jurídicos

Marta Yegros

Requisitos	Everest Comercial	Distribuidora Aranda
• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13). • Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13). • Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011/12/13), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	No Cumple	Cumple

- **Everest Comercial** (Ever Maciel Chamorro Peña): Se observa en el Memorándum remitido por la Dra. Nilsa Sánchez, Secretaria de Salud que la muestra presentada por esta firma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC por no contar los cepillos para profilaxis *con cerdas rectas con puntas redondeadas con mango anatómico y antideslizante"*

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Everest Comercial** (Ever Maciel Chamorro Peña), por no cumplir el bien ofertado con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al artículo 63, numeral 1 del Decreto reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa **Nº 5/15 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA BUCODENTAL DE LA GDC**, a la firma oferente **Distribuidora Aranda**, de Jorge Aranda Lezcano, con RUC 4637480-9, hasta un monto total de **Gs. 139.988.800** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos), conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Cepillos para profilaxis	Unidad en cajas individuales	Unidad	30.170	Colgate	Guatemala	2.290	69.089.300
Pasta para profilaxis dental	Unidad Pomo de 50 gr en caja individuales	Unidad	30.170	Colgate	Brasilera	2.350	70.899.500

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 08:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903